

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1838/2017-II	CLUB DEPORTIVO FUTURAMA MORELIA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0850/2018-II	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	18/12/2018	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa la ocurrente...córrese traslado a las autoridades demandadas, para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0697/2018-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0008/2018-II	INMUEBLES DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0548/2018-II	ENRIQUE HERNÁNDEZ OROZCO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0398/2018-II	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0188/2018-II	REBECA GARCÍA GÓMEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0197/2018-II	MARÍA DEL ROSARIO PALOMARES ESTRADA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-2397/2017-II	NORMA OCAMPO GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-2427/2017-II	ALICIA AGUSTÍN GALVÁN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0418/2018-II	BENJAMÍN TORRES RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes la llegada de autos al Juzgado Segundo Administrativo, así como la designación de su titular, para efectos de recusación, si es que tuviesen motivo para ello...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1676/2018-II	MARIO BAUTISTA BERNAL	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/12/2018	Agréguese a los autos el oficio signado por David Garibay Tena, quien se ostenta en cuanto Director de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Michoacán, mediante el cual, en atención al requerimiento formulado en proveído de doce de noviembre de dos mil dieciocho, y toda vez que ocurre dentro del término procesal concedido en el referido auto, tal y como se advierte...y conforme al anexo que allegó a este Juzgado, se tiene que la autoridad requerida adjuntó copia certificada de la documental señalada en líneas que anteceden, por lo tanto se deja sin efectos el apercibimiento inserto en el citado proveído.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0833/2018-II	CARLOS NUÑEZ RIVERA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	18/12/2018	Agréguese a sus autos, el oficio signado por Héctor José Chávez Castillo, quien ocurre como apoderado jurídico del Director General de la Comisión Forestal del Estado, situación que acredita al tenor de la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor y pasado ante la fe del notario público 171 con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE VALDRÁ NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTINUIDAD. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0209/2018-II	DANIEL ANDRADE LÓPEZ Y CARLOS ALBERTO ANDRADE LÓPEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/12/2018	Agréguese a sus autos, el escrito signado por Jorge Álvarez Banderas, autorizado en términos amplios de los actores Daniel Andrade López y Carlos Alberto Andrade López, quien ocurre a revocar el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Ahuizotl número 475 esquina con Avenida Rotarismo o Baltazar Echave, de la colonia Ejidal Ocolusen, de esta ciudad, domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1459/2018-II	J. JESÚS MORALES BRAVO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/12/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus suces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... previo a proveer en cuanto a los tres oficios de contestación de demanda, se previene a la autoridad demandada Titular de la Comisión Coordinadora de Transporte Público en el Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, con copia para cada una de las partes comparecer en su oficio de contestación, en cuanto a... se ordena a la Actuaría de la adscripción realizar el emplazamiento ordenado en auto de cuatro de octubre de dos mil dieciocho a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1798/2018-II	LIBRADO GUILLERMO DÁVALOS GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/12/2018	En consecuencia, con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Allegue ante esta Instructora original o copia certificada del oficio número DGPA/DO/1146/2018 de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho emitido por el Encargado de la Dirección Operativa de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán. Con el apercibimiento que de incumplir con lo precisado se le tendrá por ejercitada la acción de nulidad de tal acto en los términos en que fue exhibido, esto es, en copia simple.  SOLO ACTORA
17	JA-0336/2018-II	JORGE ACOSTA LÓPEZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	Visto el estado procesal... así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación de demanda, sin que lo hubiera hecho... se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1577/2018-II	MARCELINA RODRÍGUEZ PANIAGUA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0300/2018-II	PEDRO SALCEDO GUZMÁN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/12/2018	Agréguese a sus autos, el escrito signado por Jorge Álvarez Banderas, autorizado en términos amplios de los actores Daniel Andrade López y Carlos Alberto Andrade López, quien ocurre a revocar el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Ahuizotl número 475 esquina con Avenida Rotarismo o Baltazar Echave, de la colonia Ejidal Ocolusen, de esta ciudad, domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1792/2018-II	ROBERTO REYES CERVANTES	DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	18/12/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se niega medida cautelar solicitada por el promovente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1229/2017-II	AZUCENA GALEANA CARRILLO Y SANTIAGO BUCIO VILLANUEVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/12/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se declara la ilegalidad de la notificación de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación Quinto esgrimido por la parte actora en la ampliación de demanda; consecuentemente, se declara nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada dictada el siete de noviembre de dos mil dieciséis, por lo que concierne únicamente a los ahora actores, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas Auditor Superior de Michoacán y Director de Responsabilidades de la Auditoría Superior de Michoacán, previniéndosele a la demandada para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0282/2017-II	FELIPE PIÑÓN RECENZIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/12/2018	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad parcial de la resolución impugnada en los términos señalados en el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad tercero interesada y autoridad demandada; previniéndole a ésta para que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEMENTO INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER CONSULTADA EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA O CONSULTA

23	JA-2347/2017-II	CRISTINA MERCADO ESTRADA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/12/2018	<p>Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1, 2, 5, 163 C fracción VII, 194, 265, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es de resolverse conforme a los siguientes puntos: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de siete de febrero de dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos A) precisados en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de esta sentencia;</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	--------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	07/01/2019	Se tiene por recibido el sobre que contiene el oficio número 8044/2018-II, así como sus anexos, dirigidos al la autoridad demandada del que se advierte la leyenda "se devuelve la pieza registrada, ya que el destinatario se rehusó a recibirlo". Documental que hace llegar al encargado de Correos de México y que se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Esta Juzgadora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto las autoridades demandadas ocurran a contestar la demanda instaurada en su contra, bien, fenezca el termino concedido para tal efecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1650/2017-II	VERÓNICA RÍOS DÍAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/01/2019	Se declara confesa a la parte actora de las posiciones calificadas de legales...se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1132/2018-II	JOSÉ JUÁREZ RUIZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	Se autoriza expedición de las copias certificadas solicitadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	07/01/2019	Agréguese a sus autos el oficio relatado en la razón bajo el rubro a) signado por José Efrén Rojas Melo, en cuanto Jefe del Departamento de Créditos Fiscales, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual informa que en cumplimiento a la multa impuesta al PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, fue depositado el importe por la cantidad de \$412.95 (cuatrocientos doce pesos 75/100 M.N.).  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1300/2017-II	ROBERTO QUIROZ ÁVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	07/01/2019	Se declara confeso al actor de las posiciones contenidas en el pliego allegado por la autoridad demandada; se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1601/2018-II	LIVIA EUGENIA MORENO TEYDUD	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/01/2019	Se requiere a la autoridad demandada para que cumplimente con lo precisado, bajo apercibimiento de ley; se reserva oficio de contestación de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0788/2018-II	ESPERANZA HERNÁNDEZ REYES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/01/2019	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0527/2018-II	HÉCTOR MANUEL REYES DIAZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/01/2019	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las nueve horas con treinta minutos del cinco de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-2372/2017-II	MARTINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1822/2018-II	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	07/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VII, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1824/2018-II	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	07/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VII, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1838/2018-II	JABER CALDERÓN ROMERO	POLICÍA DE MORELIA	07/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

13	JA-1833/2018-II	ARTEMIO GARCÍA MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale el acto o resolución que impugna de las autoridades que señala como demandadas Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán, así como la fecha de conocimiento de cada uno de ellos. Señale los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos al Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán.  SOLO ACTORA
14	JA-2051/2017-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/01/2019	PRIMERO. Ésta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1837/2018-II	SERVANDO SOTO MORALES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/01/2019	Con fundamento en los artículos 144 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1837/2017-II	JOSÉ MOISÉS SALAZAR GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del documento de fecha veinte de julio de dos mil diecisiete con número de folio ***** expedido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia conforme a los razonamientos vertidos en el tercero de los considerandos. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados, en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el apartado 5.3., del último considerando. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0263/2018-II	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en los Considerados QUINTO y SEXTO del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-2069/2017-II	GUILLERMINA MERCADO CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	RIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad, acorde a los argumentos expuestos en el considerando 3.2 de la presente resolución, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-2089/2017-II	ORFELINA OREGÓN GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad, acorde a los argumentos expuestos en el considerando 3.2 de la presente resolución, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-2097/2017-II	IRENE VIEYRA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-2098/2017-II	IRENE VIEYRA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SISTEMA DISPONIBLE EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAR.

22	JA-2070/2017-II	GUILLERMINA MERCADO CRUZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	07/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-2090/2017-II	ORFELINA OREGÓN GARCÍA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	07/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-2092/2017-II	SHINDY LIZBETH GARDUÑO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-2082/2017-II	ADA GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1331/2017-II	AZUCENA GALEANA CARRILLO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-2060/2017-II	DIOSELINA ÁNGELES OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad, acorde a los argumentos expuestos en el considerando 3.2 de la presente resolución, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-2061/2017-II	PEDRO RODRÍGUEZ ROCHA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-2081/2017-II	ADA GARCÍA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-2091/2017-II	SHINDY LIZBETH GARDUÑO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FIRMADO Y AUTENTICADO EN EL SISTEMA PÚBLICO PARA LA SEGURIDAD O CONSULTA.

31	JA-2167/2017-II	JOSÉ RIGOBERTO CASTILLO ALONZO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0121/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Tesorero Municipal ambos de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-2177/2017-II	FELIPE CORTÉS RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-2199/2017-II	HÉCTOR EDMUNDO DÍAZ PÉREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-2168/2017-II	SANDRA ESMERALDA ALCANTAR GUERRERO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-2158/2017-II	DIOCELINA RAMOS GUILLÉN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-2197/2017-II	ALEJANDRO ARCOS HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA UN INSTRUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE AMPARO O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1223/2018-II	RAÚL GARCÍA ÁNGEL	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	08/01/2019	...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1624/2018-II	ELEAZAR LACHINO MONTERO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/01/2019	...se les tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0746/2018-II	MANUEL TORRES JÚAREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las diez horas del cinco de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1522/2018-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES CHACÓN GALLARDO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Digase al Apoderado Judicial del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán que deberá estarse a lo resuelto mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por medio del cual se le tuvo dando contestación a la demanda en representación del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Por lo tanto, no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1461/2018-II	LORENA BEDOLLA PONCE, BERENICE VALLEJO MALVAEZ Y JUAN CARLOS OLAYO MUÑOZ	DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	08/01/2019	Agréguese los autos que integran el presente juicio administrativo, el curso de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, signado por B. V. M. parte actora dentro del presente proceso, por medio del cual comparece a realizar diversas manifestaciones en relación al requerimiento efectuado...al respecto dígame a la promotente que no ha lugar a requerir las documentales precisadas, y por lo tanto no se admiten como pruebas de su parte, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente auto.  SOLO ACTORA
6	JA-0911/2018-II	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Vista la certificación secretarial inserta en el cuerpo del presente proveído, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA; en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa en la misma, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1262/2018-II	EULALIO GUERRERO GUERRERO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Se tiene por cumplida la medida cautelar otorgada a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAL-0002/2018-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COORDINADOR GENERAL	08/01/2019	Se requiere a la autoridad actora a efecto de que proporcione el domicilio cierto y correcto en donde la demandada M. C. A. O. puede ser emplazada a juicio o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello, en el entendido de que mientras no se cumpla con lo anterior, no se hará notificación alguna a la demandada. Lo anterior, bajo apercibimiento de ley.  SOLO ACTORA
9	JA-0532/2018-II	EPIFANIO GUILLERMO GARIBAY VILLAGÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/01/2019	Vista la certificación secretarial inserta en el presente auto, se declara consentido y firme el proveído emitido el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho dentro del presente juicio, por medio del cual se sobreescribió el juicio administrativo que nos ocupa... en vista de que dentro del proceso en que se actúa no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente sumario, como asunto total y definitivamente concluido; háganse las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala y remítase el expediente en que se actúa a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0803/2018-II	JOSÉ ANTONIO ZAMORA LOMELI	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/01/2019	para lo cual exhibe la copia certificada de la boleta de infracción número 225498; documental ofrecida por la autoridad codemandada en su escrito de contestación de demanda, la cual se admite, y se ordenan agregar a sus antecedentes para que sea tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0902/2018-II	PEDRO PANTOJA RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/01/2019	Vista la certificación secretarial inserta en el encabezado del presente proveído, se declara consentido y firme el proveído emitido el cinco de noviembre de dos mil dieciocho por medio del cual se sobreescribió el juicio administrativo que nos ocupa... en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente sumario, como asunto total y definitivamente concluido; háganse las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala y remítase el expediente en que se actúa a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO, PUES LAS DISPOSICIONES PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN SE ENVIAN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-1813/2018-II	HERMENEGILDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/01/2019	Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale el acto o resolución que impugna de las autoridades que señala como demandadas Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán, así como la fecha de conocimiento de mismo. Señale los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos al Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán.  SOLO ACTORA
13	JA-1691/2018-II	FRANCISCO JAVIER ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	08/01/2019	Se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento efectuado, se reserva de proveer respecto a la admisión de la prueba testimonial ofertada por el actor, hasta en tanto las autoridades demandadas ocurran a dar contestación a la demanda instaura en su contra, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1692/2018-II	JUAN CARLOS BRISEÑO SALAZAR	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	08/01/2019	Se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento efectuado, se reserva de proveer respecto a la admisión de la prueba testimonial ofertada por el actor, hasta en tanto las autoridades demandadas ocurran a dar contestación a la demanda instaura en su contra, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1622/2018-II	CLAUDIA ALCÁNTAR REYNOSA Y M. CRISTINA AGUILAR VELÁZQUEZ Y/O MA. CRISTINA AGUILAR VELÁZQUEZ	RECEPTOR DE RENTAS DE PERIBAN, MICHOACÁN	08/01/2019	Vista la razón actuarial levantada por la actora adscrita a este Juzgado, así como la imposibilidad material existente para notificar el proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho a las coactoras dentro del presente juicio, notifíquese el proveído de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho a las actoras C. A. R. y M. C. A. V. y/o M. C. A. V. por medio lista autorizada publicada en los estrados de este Juzgado, y se ordena que las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal dirigidas a dichas promoventes se realicen de la misma forma, hasta en tanto ocurran a designar domicilio en donde habrán de hacerse las notificaciones posteriores.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1819/2017-II	BONFILIA TAPIA BRITO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo... el curso signado por María de los Remedios López Moreno, quien comparece en cuanto "...Tesorero del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tengo debidamente reconocido dentro de los autos que integran el juicio citado al rubro..."...dígase a la compareciente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, puesto que dentro del juicio en que se actúa no tiene reconocido el carácter con el que se ostenta y pretende acudir al mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1672/2018-II	MARIO OROZCO LANDÍN Y JOSÉ MANUEL OROZCO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/01/2019	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. Atento a ello, esta juzgadora queda enterada de las manifestaciones efectuadas por los promoventes en su oficio de cuenta, así como de las excepciones y defensas y causales de improcedencia y sobreseimiento que plantean, mismas que serán analizadas al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0920/2017-II	ANDRÉS MÉNDEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	08/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, requiérase al Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para que dentro del día improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada de la Resolución Administrativa de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis emitida por la Dirección a su digno cargo, y que motivó el levantamiento del acta circunstanciada de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, efectuada por José Manuel Márquez Cortes, en cuanto Inspector de Obras en materia de desarrollo Urbano con clave número 1820, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento y en asistencia de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en el domicilio ubicado en la calle Rosalío López, de la colonia Ejido Santa Catarina "Tejerías"; bajo apercibimiento de ley.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1632/2018-II	PERMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	08/01/2019	Se ADMITE la PRUEBA TESTIMONIAL ofertada por el apoderado jurídico de la parte actora P. B. N. y que estará a cargo de los atestes de nombre J. O. V. y M. C. B. C. En consecuencia, hágase saber al oferente de la probanza en comento que en la fecha indicada para la celebración de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y alegatos contemplada por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, deberá presentar debidamente identificados ante este Juzgado Segundo Administrativo a los atestes citados con antelación, quienes proporcionarán su testimonio a la luz del interrogatorio que el apoderado jurídico de la actora adjunto a su ocuro de cuenta, previa calificación de legalidad que se haga del mismo en tal diligencia; lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlos así, esto es, de no presentar a sus atestes en los términos prescritos, se declarará desierta dicha probanza, al no proporcionar los elementos necesarios para su desahogo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

20	JA-1811/2018-II	JUAN MANUEL SÁNCHEZ MELENDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/01/2019	Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale el acto o resolución que impugna de las autoridades que señala como demandadas Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán, así como la fecha de conocimiento del mismo. Señale los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y; Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos al Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán.  SOLO ACTORA
21	JA-1246/2018-II	JOSÉ ANTONIO HUERTA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de contestación a la demanda, haciendo valer excepciones, e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, lo que será tomado en consideración en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1439/2018-II	CARLOS NAVARRO RAMOS	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	08/01/2019	... el Juzgado Tercero Administrativo remite copia cotejada y certificada... se admiten a la parte actora las pruebas probanzas en los términos precisados... este Juzgado nuevamente se reserva proveer lo conducente a solicitar la documental requerida a la parte actora a la demandada, hasta en tanto ocurran las autoridades demandadas a dar contestación a la demanda o, en su caso, les transcurra el término concedido para tal efecto...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1706/2017-II	JESÚS NAVARRO RUIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/01/2019	se hace efectivo el apercibimiento...se declara confeso al actor, de las posiciones que se califican de legales referidas con antelación...quedando en estado de resolución el presente asunto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0941/2018-II	JUVENAL HERNÁNDEZ LUNA Y JULIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/01/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos dentro del presente juicio administrativo, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
25	JA-1549/2018-II	JESÚS FAUSTO GUERRERO CARRILLO	COORDINADOR REGIONAL POLICÍA MICHOACÁN CON SEDE EN HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/01/2019	...quese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta... mediante el presente oficio que se gire a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitase copia certificada del auto de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se reconoció el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones de las autoridades demandadas en el juicio administrativo en que se actúa...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0006/2016-II	J. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	08/01/2019	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0346/2018-II	JAVIER CRUZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1810/2018-II	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/01/2019	Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale el acto o resolución que impugna de las autoridades que señala como demandadas Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán, así como la fecha de conocimiento del mismo. Señale los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y; Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos al Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán.  SOLO ACTORA
29	JA-0436/2018-II	SANDRA FERREYRA MALDONADO Y MARCO ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-0413/2018-II	DELFINO BALDERAS CÁRDENAS	POLICÍA DE MORELIA	08/01/2019	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0389/2018-II	SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-2310/2017-II	MARIA TORRES MURILLO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de uno de febrero de dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos A) precisados en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de este fallo; QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMES Y SELLOS DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. SE DESLIGAN DEL PRESENTE DOCUMENTO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

33	JA-2350/2017-II	MARÍA DE JESÚS FELIPE CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de siete de febrero de dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos A) precisados en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de este fallo; QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-2340/2017-II	MA. AUXILIADORA MOLINA GABRIEL	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de siete de febrero de dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos A) precisados en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1762/2017-II	MIGUEL ÁNGEL CUAMBA RUIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	08/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio únicamente por lo que respecta a la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, conforme a lo precisado en el Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en los considerandos Cuarto y Quinto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, a cubrir a favor de la parte actora, las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el Sexto Considerando de ésta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal y Encargado del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, todos de Zamora, Michoacán, y Gobernador del Estado de Michoacán; previniéndose a la primera autoridad en cita, para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1763/2017-II	-----	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	08/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio únicamente por lo que respecta a la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, conforme a lo precisado en el Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en los considerandos Cuarto y Quinto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, a cubrir a favor de la parte actora, las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el Sexto Considerando de ésta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal y Encargado del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, todos de Zamora, Michoacán, y Gobernador del Estado de Michoacán; previniéndose a la primera autoridad en cita, para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-2160/2017-II	YOLANDA GARCÍA SIERRA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-2190/2017-II	MARGARITA MORALES MEDINA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

39	JA-1692/2017-II	ALEJANDRO ALFARO LÓPEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/01/2019	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por el accionante en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el considerando cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la parte accionante respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-1662/2017-II	FRANCISCO CAMPOS GALLEGOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/01/2019	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por el accionante en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el considerando cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la parte accionante respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-1652/2017-II	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/01/2019	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la actora respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-1682/2017-II	MARÍA DE JESÚS AMADOR DE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/01/2019	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la actora respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1402/2018-II	LILIANA CACARI ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/01/2019	El ocho de enero de dos mil diecinueve, a las 12:00 horas, se llevó a cabo inspección ocular.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. DISPONIBLE EN: WWW.PUBLICO.PANAMÁ.REFERENCIAL.COM

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0753/2018-II	RODRIGO GARCÍA PÉREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	...se requiere al actor para que presente a su perito, licenciado Julio César Ramírez León, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la notificación del presente auto, a fin de que acepte o proteste el cargo conferido, quien deberá acreditar contar con el título en la ciencia a que pertenezca el punto sobre el que ha de oírse su juicio. Con fundamento en los artículos 454, 458 y 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, nombren a un perito de su parte o se pongan de acuerdo en el nombramiento de uno solo, toda vez que todos contradicen las pretensiones del actor; o bien, señalen si renuncian expresamente al hecho de nombrar perito de su parte...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1364/2018-II	JESÚS MANUEL REYES CEJA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/01/2019	...considera que no es procedente conceder la suspensión en los términos en que fue solicitada por la parte actora, sin embargo y atendiendo el principio del peligro de la demora, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Administración en Morelia, Michoacán del Servicio Postal Mexicano, para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación correspondiente informe a este tribunal con qué fecha fue recibido los emplazamientos realizados correspondiendo el número de guías RM580180855MX y RM580180575MX, mismos que fueran depositados ante la administración del Servicio Postal Mexicano, Molino de Parras 58018  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1815/2018-II	MIREYA VILLEGA MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/01/2019	En ese sentido, ante tal incongruencia, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído aclare si por error plasmó su nombre como MIREYA VILLEGA MEDINA, siendo lo correcto aquel contenido en el acto impugnado como ELVIRA HERRERA CONTRERAS; o bien en su caso, indique si en efecto promueve la demanda como la primera de las nombradas para lo cual deberá comparecer ante este Juzgado a ratificar la misma, a efecto de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente a ese respecto y se cumpla de manera cabal y clara con los requisitos previstos en el artículo 230, fracción I y 232, fracción II del código de la materia.  SOLO ACTORA
4	JA-2327/2017-II	EDILBERTO AYALA VILLALOBOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/01/2019	... en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0699/2018-III, interpuesto en contra de la sentencia de doce de diciembre de dos mil dieciocho... se ordena remitir el testimonio solicitado para efectos de su debida sustanciación...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1551/2018-II	HUGO ALEJANDRO MANZO Y/O ALEJANDRO MANZO CHÁVEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/01/2019	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra. Atento a ello, esta juzgadora queda enterada de las manifestaciones efectuadas por los promoventes en sus oficinas de cuenta, así como de las excepciones y defensas que plantean, mismas que serán analizadas al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente. Digase a la autoridad demandada que no ha lugar a admitir la probanza que refiere por los motivos expuestos... requiérase a la codemandada para que cumpla con lo requerido bajo apercibimiento de ley.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1789/2018-II	MÓNICA ADRIANA, CLAUDIA Y KATYA YADIRA DE APELLIDOS BLANCAS MARTÍNEZ Y EUDOXIA GUADALUPE MARTÍNEZ BENAVIDES Y/O EUDOXIA GUADALUPE MARTÍNEZ	AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VIII, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0092/2018-II	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	09/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el juicio administrativo en que se gestiona, se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, y por tanto, se aplica en su contra el medio de apremio contenido en la fracción I del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... requiérase de nueva cuenta a las autoridades demandadas para que cumplimenten en sus términos el presente auto, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, les será impuesta a cada una de las autoridades demandadas, multa equivalente al monto de una a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al presente año, de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 202, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0689/2018-II	JOSÉ FRANCISCO OSEGUERA PEPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta...visto el estado procesal...de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas Tesorero Municipal, Director de Ingresos, Jefe del Departamento de notificación y cobro coactivo, y Notificador de nombre Alejandro Prado Talavera adscrito al Departamento de notificación y cobro coactivo, todos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho...se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO DEBE SER CONSULTADO ÚNICAMENTE EN EL SISTEMA DE CONSULTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

9	JA-0434/2018-II	MARTA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	09/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, así como haciendo valer sus excepciones y defensas, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  SOLO ACTORA
10	JA-1320/2018-II	TOMAS ALFONSO CASTRO SALINAS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/01/2019	... se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora de efectuar las manifestaciones respecto de la anulabilidad del acto impugnado y del cumplimiento de la suspensión concedida en autos... al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, lo cual implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales... se sobresee en el presente juicio de nulidad...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0355/2018-II	ELVIA MORENO MEDINA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	Visto el estado procesal...de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la autoridad demandada Notificador responsable de practicar la diligencia respectiva a la parte actora, respecto del avalúo y notificación de valor catastral con folio 32897, para el efecto de que comparezca a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazado como se desprende de autos...se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1155/2018-II	EMMANUEL ANTONIO ANZALDO AGUILAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	09/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1425/2018-II	FERNANDO CÉSAR CABEZAS GARCÍA Y LAURA CABEZAS GARCÍA	DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	se previene a la autoridad demandada Director de Ejecución y Sanciones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efecto la notificación del presente proveído, complemente su oficio de contestación...acompañe en copia certificada las pruebas documentales que ofrece...bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento, se tendrá por no ofrecidos como medios de prueba.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0617/2018-II	CONSUELO CONTRERAS PONCE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/01/2019	Se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... se tiene como autorizados de su parte... se autoriza a la Actuaría de la adscripción, para el efecto de que realice la notificación del auto de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, a la parte actora en el nuevo domicilio señalado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0089/2018-II	NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	...se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en atención a lo preceptuado por el citado artículo 207 del Código de la Materia. Se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañó a su escrito de demanda, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón sucinta, que de ello se deje en autos. Finalmente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1845/2018-II	CUAHUTÉMOC RODRÍGUEZ AREVALO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-2297/2017-II	SANDRA PATRICIA RAMOS TEODORO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/01/2019	... se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... se tiene como autorizados de su parte... se autoriza a la Actuaría de la adscripción, para el efecto de que realice la notificación de la sentencia interlocutoria de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, a la parte actora en el nuevo domicilio señalado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1216/2018-II	ANGELICA MARÍA NAVARRO MERCADO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/01/2019	Agréguese a los autos el escrito signado por Rosario Gabriela Huerta García, autorizada en términos amplios de la parte actora, mediante el cual comparece a desahogar la vista otorgada...informando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento de la autoridad demandada, manifestaciones que se le tiene por hechas, para que sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1580/2018-II	JONATHAN ESTRADA TREJO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	Dicha prevención se efectuó para efecto de que exhibiera la documental o documentales con las que acredite el acto que compareció impugnar, dado que fue omisa en acompañarla en su escrito inicial de demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendría por no presentada la demanda que intenta; por tanto, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, teniéndose por no presentada la demanda.  SOLO ACTORA
20	JA-0050/2018-II	JOSÉ RUBÉN HERIBERTO MADRIGAL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó infundado el único concepto de violación hecho valer por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada emitida el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE ORAMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN REFERIRSE A CONSULTA.

21	JA-2184/2017-II	LETICIA GUZMÁN MEJÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-----------------	----------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1131/2018-II	ROSA MARGARITA MARTINEZ NUÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN	10/01/2019	Visto el escrito presentado por la parte actora, dígamele que no ha lugar a conceder la suspensión y medida cautelar que solicita por los motivos expuestos en el cuerpo del presente proveído.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1214/2018-II	MARIEL CORZA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/01/2019	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el ocurrente ... córrese traslado a las autoridades demandadas: 1. Presidente Municipal, 2. Síndico Municipal 3. Tesorero Municipal, todos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, n, para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1382/2017-II	ANTONIO CORONA SOLORIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/01/2019	Se tiene por recibidos los oficios signados por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal por medio del cual solicita la información precisada; remítase las documentales que refiere para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
4	JA-0988/2018-II	ALFREDO TORRES ROBLEDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria dentro del Incidente de Incompetencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la demandada Auditor Superior de Michoacán, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal, sustentada en el acuerdo de cinco de julio de dos mil dieciocho, en atención a los razonamientos precisados en los considerandos del presente fallo; continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1756/2013-II	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA	10/01/2019	Agréguese a los autos el dictamen rendido por la perito en materia de grafoscopia y documentoscopia...atendiendo a que lo hace en tiempo, conforme a la certificación secretarial que antecede...se le tiene por rendido el citado dictamen, mismo que se pone a la vista de las partes por el término de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su interés convenga.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1600/2018-II	AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU APOD. JUR. ADALBERTO VELÁZQUEZ DIMAS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/01/2019	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VIII, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se concede la suspensión ....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1762/2017-II	MIGUEL ÁNGEL CUAMBA RUIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	10/01/2019	Dígase al autorizado en términos amplios de la parte actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1483/2018-II	EDGAR AUGUSTO ESTRADA NAVA Y LEONARDO ESTRADA ZAVALA	COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0572/2018-II	PEDRO LÓPEZ ZAVALA Y JUAN MANUEL BECH BARRAGÁN	COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/01/2019	Téngase al autorizado en términos amplios de los coactores señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad Capital.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0481/2018-II	JULISSA BUCIO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	10/01/2019	Se reconoce el carácter a la promovente de Síndico Municipal y por tanto, representante legal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; téngasele reiterando el domicilio señalado para oír notificaciones, así como al autorizado en términos amplios designado en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1316/2018-II	ASESORIA CONSULTA E INGENIERÍA S.A. DE C.V	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, haciendo valer excepciones, e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0719/2018-II	BARUK CARRILLO ARELLANO	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/01/2019	Agréguese a los autos el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria...en virtud haber solicitado su compulsión con la copia certificada que refirió la autoridad del juicio referido en líneas que anteceden obra en los presentes autos...en esa guisa, se advierte que sí existe dicho poder en copia certificada; por tanto, hágase el cotejo correspondiente, se ordena hacer su devolución a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para los fines y efectos legales conducentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERA MENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS BASTA ASISTENCIA DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-2010/2017-II	MARCELA FABELA LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	10/01/2019	En esta fecha se celebró la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos dentro del presente juicio administrativo, se ordena poner los autos en estado de resolución a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho corresponda.  CÚMPLASE
14	JA-2010/2017-II	MARCELA FABELA LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	10/01/2019	Téngase al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del presente juicio. Dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0498/2018-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/01/2019	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
16	JA-0260/2018-II	OLGA MORALES TRUJILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/01/2019	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0459/2018-II	JAVIER PÉREZ BERNAL	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/01/2019	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0465/2018-II	DIANA REYES ARMAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/01/2019	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-0666/2018-II	SERGIO ESTRADA MARTÍNEZ, REPRES. LEGAL DEL MENOR ROSA DEL CARMEN SOSA QUIROZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/01/2019	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0567/2018-II	ALEJANDRO GEOVANNY TELLEZ MACIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/01/2019	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-2179/2017-II	GUSTAVO CASTAÑEDA LARA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-2159/2017-II	INDRA JAIME CHAPA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0325/2018-II	JUANA IBARRA MAGAÑA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados en contra de la resolución determinante de crédito fiscal, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de éste fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-2194/2017-II	PETRA RAMÍREZ ESPINO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-2049/2017-II	RUBÉN CASTILLO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento de los actos impugnados en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por lista a las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0105/2018-II	SAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos vertidos dentro del único concepto de violación hecho valer, marcado por el demandante como "PRIMERO", en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Cuarto de esta resolución; en consecuencia. CUARTO. Se declara la legalidad del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por el accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Quinto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y Tesorero Municipal de ese Ayuntamiento.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PUERTA APLICACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

27	JA-1349/2017-II	ARCELIA BIBIANO ORTEGA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el doce de mayo de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ambos de Zitácuaro, Michoacán. TERCERO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el punto 3.2 del Considerando Tercero de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0252/2018-II	LAURA GABRIELA HERNÁNDEZ HURTADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0232/2018-II	EMMA Y/O EMA CASTILLO SANTILLÁN	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0245/2018-II	OFELIA SANTIAGO YÁÑEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0251/2018-II	JAIME NOÉ DIEGO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0242/2018-II	MARÍA REYNA BECERRIL ZAMUDIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADA EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL PUEBLO PARA LA DEFENSA DEL PUEBLO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1001/2018-II	IRMA PIÑONEZ COYAZO, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL PIÑONEZ BENITEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	11/01/2019	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. téngase a la ocursoante pretendiendo acudir a juicio, sin embargo, requiérase para que allegue la documental requerida, se reserva proveer los oficios de contestación de demanda, hasta en tanto se cumplimenten los requerimientos efectuados. Requiérase a Correo de México para que de cumplimiento con lo ordenado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1805/2018-II	ANTONIO CANEDO FLORES	DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	11/01/2019	Consecuentemente, por los argumentos esgrimidos en el presente acuerdo, este Juzgado DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA, al estimarse improcedente la misma al resultar tal improcedencia de una disposición legal, ello con fundamento en el artículo 205 fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO ACTORA
3	JA-1140/2018-II	BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	11/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...se tiene por apersonado en este juicio al tercero interesado Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, por conducto de su representante legal-, mismo que será tomada en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1140/2018-II	BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	11/01/2019	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE PLANTEADO, en los términos del oficio de cuenta...córrase traslado a la parte actora y tercero interesado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su interés convenga en relación al incidente de mérito, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho procesal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1395/2018-II	LEONCIO ORTÍZ ROLDÁN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/01/2019	Agréguese a los autos el oficio por el Director de Tránsito y Movilidad del Estado, por medio del cual, en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en autos, emitió un acuerdo en el que ordenó al Encargado del Departamento de Infracciones hacer entrega a la parte actora del vehículo que fuera retenido; a su vez refiere que se deben de abstener de remitir la documentación a la autoridad estatal exactora para el inicio del procedimiento coactivo de ejecución...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en relación al cumplimiento de la suspensión...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1498/2018-II	CAMILIO LÓPEZ VILLANUEVA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/01/2019	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciendo valer excepciones y defensas... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora... se requiere a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, complemente el oficio de contestación de demanda acompañando la prueba documental pública... se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... se tiene como autorizados de su parte...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1710/2018-II	ENRIQUE REBOLLAR DE PAZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	11/01/2019	... agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda el escrito signado por el actor mediante el cual ocurre a exhibir copias de traslado para el emplazamiento de las demandadas...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1569/2018-II	JUAN ARTURO RAMÍREZ MEJÍA Y OTROS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	11/01/2019	... agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda el escrito signado por el actor mediante el cual ocurre a exhibir copias de traslado para el emplazamiento de las demandadas...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0423/2018-II	MARÍA KARLA LAURIAN GORIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme a lo establecido en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y Tesorero Municipal de ese Ayuntamiento. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CONTEXTO, ESTA DISPOSICIÓN DE PUBLICACIÓN PARA RESPUESTA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1844/2018-II	ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	14/01/2019	En consecuencia, visto el escrito de demanda, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XII, 190, 193 fracción I, 223, 224, 230, 232 y 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1285/2018-II	LUIS LUGO LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	14/01/2019	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa el ocursoante...córrese traslado a las autoridades demandadas para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento...se requiere al perito José Rafael Pureco Hernández para que dentro del término de veinticuatro horas, siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, acreditando contar con el título en la ciencia...con el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0118/2018-II	IGNACIA MENDOZA OLVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/01/2019	... la parte actora manifiesta de manera expresa que ha quedado satisfecha su pretensión... al quedar claramente evidenciado que la autoridad demandada en juicio ha satisfecho las pretensiones de la parte actora se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1515/2018-II	ABRAHAM ZARAGOZA MIGUEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1777/2018-II	MARIO GABRIEL SOTOMAYOR ORTIZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	14/01/2019	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción IX, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1651/2018-II	CLAUDIA GARCÍA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/01/2019	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra. Se declara precluido el derecho de la codemandada para dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1658/2018-II	RUBI GORETI BERNABE SUÁREZ	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	14/01/2019	... se declara que el auto que declaró la incompetencia de este Tribunal para conocer de la demanda planteada ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1923/2017-II	LAURA VILICAÑA AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/01/2019	...se le tiene informando respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, a la sentencia emitida en autos; para lo cual se le tiene manifestando que la Dirección de Operación de Fondos y Valores de dicha secretaría, mediante transferencia electrónica, efectuó en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, ... Manifestaciones, de las cuales se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento de sentencia...  SOLO ACTORA
9	JA-0010/2019-II	ELIZABETH GARCÍA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0003/2019-II	ISRAEL JAVIER DÍAZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0233/2018-II	SANDRA GARFIA SAPIEM	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0239/2018-II	ELOISA BARCENAS PAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. DISPONIBILIDAD DE JUICIO PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

13	JA-0258/2018-II	ELVIRA NAPOS NAVARRO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0223/2018-II	ELVIRA CHÁVEZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0236/2018-II	ROSA MA. SIERRA POZOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0219/2018-II	ANTONIA BASTIDA FABELA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0226/2018-II	IRMA CASTILLO SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0248/2018-II	CARLOS ESTRADA FLORES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por el demandante, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SU SUJETO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA O COMPROBACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1104/2018-II	JOSEFINA RAMIREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, el oficio número 12828/2018-III y anexo remitido a este Juzgado por la licenciada Nidia Karina Cortés Nájera, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual remite el correspondiente cotejo y certificación respecto de las copias solicitadas por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0859/2018-II	JOSÉ SALVADOR DOMÍNGUEZ OCHOA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA AL ELEMENTO DE TRÁNSITO MIGUEL CASTILLO, en los términos precisados en el oficio de cuenta...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0965/2018-II	CONSUELO CONTRERAS PONCE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/01/2019	Agréguese al expediente en que se actúa el escrito signado por la parte actora del presente juicio administrativo; en atención a su contenido, se tiene autorizando a los CC... así como reiterando el domicilio señalado de su parte para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0629/2018-II	FRANCISCO HERRERA HEREDIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/01/2019	Agréguese al expediente en que se actúa el escrito signado por la parte actora del presente juicio administrativo; en atención a su contenido, se tiene autorizando a los CC... así como reiterando el domicilio señalado de su parte para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1284/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	15/01/2019	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa el cursante... Con apoyo en los artículos 249, 250, 253 y 254 del Código de la Materia, con copia del escrito de ampliación de demanda que consta de nueve fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1340/2017-II	RICARDO ESPINOSA VALENCIA Y SALVADOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/01/2019	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1340/2017-II	RICARDO ESPINOSA VALENCIA Y SALVADOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/01/2019	Se declara que la resolución emitida el cuatro de octubre de dos mil dieciocho dentro del Incidente en que se actúa, ha causado ejecutoria, y por lo tanto, ha alcanzado la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0012/2019-II	SAÚL ALANÍS LUNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva ..  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1340/2018-II	AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORTES Y ALFONSO CORTES GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTES PÚBLICO	15/01/2019	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga en vía de alegatos... devuélvase los documentos que solicitan... se tiene que ha precluido el término de tres días otorgado a la parte actora en acuerdo de siete de noviembre de dos mil dieciocho, por lo que no ha lugar requerir la exhibición del "juego de placas de circulación" a las demandadas y por tanto no serán admitidas como prueba de su parte...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0210/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	15/01/2019	...se requiere al perito José Rafael Pureco Hernández para que dentro del término de veinticuatro horas, siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido... Por otra parte, de la certificación secretarial que antecede, de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido en auto de cuatro de octubre de dos mil dieciocho a las autoridades demandadas 1)Ayuntamiento Constitucional de Jungapeo, Michoacán, 2) Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán, para el efecto de que ocurrieran a dar contestación a la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora, sin que a la fecha hayan ocurrido a efectuarlo, no obstante de haber sido debidamente notificados, en tal virtud y con fundamento en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído aludido y se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1262/2018-II	ALALIO GUERRERO GUERRERO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/01/2019	Dígase a la autorizada de la parte actora que deberá estar a lo resuelto mediante auto de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2259/2017-II	JUAN MATA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/01/2019	...se ordena hacer la devolución al actor de las documentales referidas en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2429/2017-II	HÉCTOR HERNÁNDEZ CALDERÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/01/2019	...se ordena hacer la devolución al actor de las documentales referidas en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA.

14	JA-1548/2018-II	RAMÓN CEJA PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	15/01/2019	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AL ELEMENTO O AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADOS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE MANERA EXTEMPORÁNEA, teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas recibidas o hechos notorios resulten desvirtuados... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0895/2018-II	SELENE MARGARITA CISNEROS CORTES	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15/01/2019	Agréguese al expediente en que se actúa el escrito signado por Alejandro Aguilera Abundis carácter que tiene debidamente reconocido...en atención a su contenido, se tiene autorizando a los CC, así como reiterando a los autorizados y el domicilio señalado de su parte para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1382/2017-II	ANTONIO CORONA SOLORIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/01/2019	Se tienen por recibidos los oficios números 0042/2019-II, 0013/2019-II, 0049/2019-II, 0095/2019-II, 0074/2019-II y 0086/2019-II signados por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, gírese atento oficio para los efectos legales a que haya lugar. Vista la certificación secretaria inserta en el presente proveído, se hace efectivo apercibimiento a la parte actora y por tanto dígamele que deberá presentar a sus atestes en la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos bajo apercibimiento de ley.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1827/2018-II	JESÚS PLANCARTE RAMÍREZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	15/01/2019	De lo anterior transcrito se advierte de manera evidente que este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada, toda vez que el artículo 1º del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se desprende que tiene por objeto regular los actos y procedimientos administrativos entre el particular y las autoridades administrativas que en el mismo se señalan expresamente; sin embargo, del acto impugnado, así como de los hechos y las peticiones plasmadas en la demanda de cuenta, se desprende que la relación entre la actora y las autoridades que señala como demandadas no es administrativa, ni fiscal, sino de naturaleza eminentemente laboral.  SOLO ACTORA
18	JA-1046/2018-II	LUIS HEGAR LÓPEZ RENTERÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	15/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO BEATRIZ IRERI MORENO MARTÍNEZ, en los términos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0125/2018-II	FINANSERCA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2019	Agréguese a los autos el oficio signado por Juan Carlos Vega Solórzano, quien se ostenta en cuanto Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar...en atención a su contenido, se tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1670/2017-II	MARÍA GUADALUPE AGUILERA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/01/2019	Con esta fecha se celebró Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos. Se ordena poner los autos en estado de resolución.  CÚMPLASE
21	JA-0013/2019-II	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1689/2017-II	MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ LARA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/01/2019	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos dentro del presente juicio administrativo.  CÚMPLASE
23	JA-0031/2019-II	JOSÉ MARÍA ORTÍZ LÓPEZ OTRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0299/2017-II	IRERI AMELIA BERNAL ZACARÍAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/01/2019	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos dentro del presente juicio administrativo. Se ordena poner los autos en estado de resolución.  CÚMPLASE
25	JA-1025/2016-II	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/01/2019	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0721/2018-II	SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/01/2019	Con esta fecha se celebró la Audiencia Incidental de Desahogo de Pruebas y Alegatos dentro del presente Incidente. Se ordena poner los autos que lo integran en estado de resolución.  CÚMPLASE
27	JA-0822/2016-II	MARÍA ESTELA MÉNDEZ OLVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	15/01/2019	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos dentro del presente juicio administrativo. Se ponen los autos en estado de resolución.  CÚMPLASE

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MIERAMENTE ORIENTATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS AUTOS. SE HA DESIGUADO PUBLICOPINA REFERENCIAL

28	JA-1445/2017-II	MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada Contralor Municipal de Zitácuaro, Michoacán. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-1650/2017-II	VERÓNICA RÍOS DÍAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4" de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la actora respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete. En consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1798/2017-II	ALICIA SALGADO FLORES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/01/2019	... en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0004/2018-II, interpuesto en contra de la sentencia de siete de diciembre de dos mil dieciocho... se ordena remitir el testimonio solicitado para efectos de su debida sustanciación...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0005/2019-II	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO- CESOD, A.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	16/01/2019	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VIII y IX, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1757/2018-II	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	16/01/2019	Morelia, Michoacán de Ocampo, dieciséis de enero de dos mil diecinueve. Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, mediante el cual Francisco Camilo Frank Rodríguez, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral actora, en atención al requerimiento formulado en auto de diez de diciembre de dos mil dieciocho exhibe dos sobres cerrados que -a su dicho- contienen los interrogatorios relacionados a la prueba testimonial ofrecida de su parte a cargo de los atestes Cecilia Vences Salinas y Arturo Zuñiga Bravo y -a su dicho- señala domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán. Consecuentemente, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, 231 y 232, fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación a los dos sobres cerrados exhibidos, se ordena sustraer su contenido -interrogatorios- al no existir precepto legal alguno que establezca que los interrogatorios de la prueba Testimonial deban obrar en secrecía bajo sobre, más, si se trata de un medio de convicción ofrecido por una de las partes del presente juicio y se tiene a la parte actora por cumplido el requerimiento en razón de la citada prueba, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo; no obstante, en atención a los principios de agilidad y economía procesal, este Juzgado se reserva proveer lo conducente respecto de la referida probanza, hasta en tanto ocurran las autoridades demandadas a dar contestación a la demanda o, en su caso, les transcurra el término concedido para tal efecto. En relación al señalamiento del domicilio para oír y recibir notificaciones, se tiene que el apoderado jurídico de la parte actora reitera el domicilio señalado en el escrito de demanda, refiriendo: "... UBICADO EN LA CALLE PLATA NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), COLONIA REAL HACIENDA, METROPOLIS, MORELIA, MICHOACÁN, CODIGO POSTAL 58880", siendo que tal como se señaló en el acuerdo admisorio de la demanda y se advierte del propio código postal señalado por la parte actora, dicho domicilio pertenece al Municipio de Tarímbaro, Michoacán, es decir, fuera de la sede de este Tribunal; consecuentemente, con fundamento en los artículo 163 C, fracción X y 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se hace efectivo el apercibimiento al respecto formulado en auto de diez de diciembre de dos mil dieciocho y se ordena al Actuario adscrito a este Juzgado proceda a practicar la notificación del presente auto, así como las subsecuentes notificaciones que deban realizarse personalmente a la parte actora, por medio de lista autorizada que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma con fundamento en los artículos 163 A y 163 C, del Código de Justicia Administrativa del Estado, la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Maestra en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada Semiramis Altamirano Hernández, quien autoriza y da fe. cív  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1464/2018-II	SADDIT SEBASTIÁN DÍAZ AGUILAR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/01/2019	...Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta bajo el inciso a) suscrito por Bertha Alicia Álvarez Jiménez, quien se ostenta como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por lo que tomando en consideración que lo realiza con la debida oportunidad procesal, según se advierte de la certificación secretarial inserta que antecede y del sello de recibido de las promociones que se acuerda se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado en autos, para lo cual exhibe copia cotejada de su respectivo nombramiento... SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS RINDIENDO INFORME, respecto de la demanda presentada por la parte actora, en los términos de sus oficios de cuenta, así como por efectuando diversas manifestaciones, causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0099/2018-II	JAIME PÉREZ MEJÍA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/01/2019	Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta por medio el cual ocurre el licenciado Román Salazar Solís, autorizado de la parte actora Jaime Pérez Mejía, presentando su respectivo escrito de alegatos, ... y únicamente se ordena agregar dicho escrito a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y sea tomando en consideración llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1195/2018-II	SANDRA ANGELICA RIVAS ESPITIA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/01/2019	Agréguese a los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa, el oficio número TJA/SGA/DG/20/2019 signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite el oficio 24060/2018 emitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en el que proporciona la información requerida...esta Juzgadora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar...de las constancias allegadas...es evidente que se encuentra acreditada la causal de improcedencia contenida...por lo tanto, con fundamento...se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, puesto que la controversia existente dentro del mismo ya fue atendida con anterioridad por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán III-441/2018.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIAS O CONSULTAS.

7	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/01/2019	Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta firmado por Ignacio Pineda García de Alba, carácter que tiene debidamente reconocido en autos...toda vez que ocurre dentro del término procesal concedido en el referido auto, tal y como se advierte de la certificación secretarial que antecede, y al efecto se admiten a la parte actora las pruebas...en relación a la solicitud que realiza el promovente dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad...se hace efectivo el apercibimiento efectuado en el citado proveído y se admiten a la parte actora las documentales en mérito, esto es, copia simple...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0633/2018-II	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	16/01/2019	Agréguese a sus autos, el escrito signado por Ana Minerva Chávez Torres, parte actora, mediante el cual ocurre a autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la licenciada Diana Zuleyma Ornelas García... se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0614/2018-II	ALBERTO DUARTE GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/01/2019	Agréguese a sus autos, el escrito signado por Alberto Duarte García, parte actora, mediante el cual ocurre a autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la licenciada Diana Zuleyma Ornelas García... se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1589/2018-II	JOSUE JOEL ROSAS ACHA	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	16/01/2019	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes la llegada de autos al Juzgado Segundo Administrativo, así como la designación de su titular, para efectos de recusación, si es que hubiesen motivo para ello... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio... se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades demandadas para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que el actor les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  SOLO ACTORA
11	JA-0028/2019-II	MAURICIO HERNÁNDEZ TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/01/2019	En tal tesitura, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción V y X, 223, 224, 230, 232, 292, 293 y 294 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1627/2018-II	MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CAMPOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	16/01/2019	... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio... se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades demandadas para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que el actor les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  SOLO ACTORA
13	JA-0006/2016-II	J. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO EN EL EDO	16/01/2019	se declara confeso al actor de las posiciones que se califican de legales referidas con antelación, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenándose agregar a los autos el pliego de posiciones de mérito y quedando en estado de resolución el presente asunto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0027/2019-II	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/01/2019	Por lo anterior, apareciendo que en el escrito inicial de demanda, el accionante fue omiso en precisar las cantidades que reclama a título de daños y perjuicios; en consecuencia, toda vez que acorde a lo dispuesto en la fracción citada del numeral 230 antes invocado, la petición concreta que incluya las cantidades o actos cuyo cumplimiento se demanda, debe señalarse en el escrito de demanda; en consecuencia, se requiere a la parte actora, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale la cantidad líquida que reclama a título de daños y perjuicios; lo anterior, con el apercibimiento, que de no dar cumplimiento a lo prevenido dentro del término conferido para tal efecto, se le tendrá por no ejercitada la acción de daños y perjuicios.  SOLO ACTORA
15	JA-1660/2017-II	LILIA RAQUEL GARCÍA AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	16/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la accionante en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el considerando cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la parte accionante respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL Y ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEJAS Y REPOSICIÓN EN LA VÍA SUMARIA PARA RECURSOS

16	JA-0995/2017-II	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/01/2019	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo respecto del acto impugnado consistente en: "... la orden de cancelación del servicio del agua potable, respecto de la toma de agua número ****, del domicilio que habito el suscrito y mi familia, ubicado en la *****...", atento a los argumentos vertidos en el apartado 3.2., del considerando tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación estudiados, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acuerdo impugnado y por ende, subsiste la presunción de validez de la resolución dictada el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y al tercero interesado, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0260/2018-II	OLGA MORALES TRUJILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento en el juicio. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerandos del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0310/2018-II	TOMASA CLAUDIO CONTRERAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/01/2019	R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el incidente de incompetencia. SEGUNDO. Se declara improcedente el incidente de incompetencia promovido por el demandado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán, por las razones expuestas en el último considerando de esta interlocutoria. TERCERO. Se surte la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver en definitiva del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por todas sus etapas procesales. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1015/2018-II	RAUL VELASCO ESTRADA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/01/2019	El dieciséis de enero de dos mil diecinueve, a las 12:00 horas se llevo a cabo inspección ocular  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE ATRIBUIRSE A REFERENCIA CONSULTIVA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1643/2018-II	DAYANNA MICHELL ANGUIANO ABUNDIS	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	17/01/2019	... se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ... ocurra a ratificar el escrito mediante el cual se desiste de la demanda ... con el apercibimiento que de no cumplir dentro del término conferido con lo requerido se proseguirá con el trámite del juicio por sus etapas procesales ... dese vista a la autoridad demandada ... para que dentro del término de tres días hábiles... ocurra a manifestar lo que a su interés convenga ... bajo apercibimiento ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1294/2018-II	GABRIEL MARTÍNEZ BARAJAS	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	17/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1274/2018-II	MARGARITA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	17/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0953/2018-II	JOEL SÁNCHEZ AGUILAR	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	17/01/2019	Por lo que, tomando en consideración que acuden con la debida oportunidad procesal, y con fundamento en los artículos 249, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de sus oficios de cuenta, así como por efectuando diversas manifestaciones, causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Ahora bien, y toda vez que las autoridades codemandadas Coordinadora del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, y apoderados jurídicos del Secretario de Gobierno, hacen valer la causal de consentimiento tácito, por lo que con fundamento con el artículo 238 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado, córrase traslado a la parte actora con la copia de los oficios de contestación y anexos, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1746/2017-II	JUANA HUAROCO RODRÍGUEZ	ADMINISTRADOR DE RENTA DE URUAPAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/01/2019	Visto el estado procesal de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido a la parte actora del presente juicio, para el efecto de que compareciera a ratificar el desistimiento que presentó por escrito...se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, y por tanto, ante la falta de comparecencia de la actora, se ordena continuar con el trámite del juicio por sus etapas procesales...glóse a los autos el oficio signado por Bertha Alicia Álvarez Jiménez...carácter que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar...se señalan las nueve horas con treinta minutos del doce de marzo dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1213/2018-II	FRANCISCO JAVIER RINCÓN MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/01/2019	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el ocurrente... con apoyo en los artículos 249, 250, 253 y 254 del Código de la materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, que consta de ocho fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1. Presidente Municipal, 2. Síndico Municipal 3. Tesorero Municipal, todos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1166/2018-II	JOSÉ LUIS GARCÍA RAGO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	17/01/2019	Agréguese a los autos el oficio signado por Pedro Elorza Gulart y Carlos Ascencio Ruiz...carácter que acreditan y se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar...se previene a los promoventes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído...adjunten en sobre cerrado el pliego de posiciones que deba absolver el actor; con el apercibimiento que en caso de no cumplir, se tendrá por no ofrecida la prueba en comento...se reserva acordar en cuanto al fondo la contestación de demanda, hasta en tanto comparezcan a cumplir con la prevención o bien les fenezca el término para tal efecto...  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0719/2018-II	BARUK CARRILLO ARELLANO	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2019	Agréguese a los autos el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal...quien en atención a lo ordenado mediante proveído de quince de enero de dos mil dieciocho, remite copia simple del poder general para pleitos y cobranzas...en virtud de haber solicitado su compulsión con la copia certificada que refirió la autoridad del juicio referido en líneas que anteceden...por tanto, hágase el cotejo correspondiente, se ordena hacer su devolución al Juzgado Tercero Administrativo, para los fines y efectos legales conducentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUENTE: COLEGIO DE JUECES DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

9	JA-1407/2018-II	JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/01/2019	... SE TIENE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE MANERA EXTEMPORÁNEA, teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga en vía de alegatos, en la hora y fecha que se señale en su oportunidad...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0021/2019-II	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2019	En tal tesitura, con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV y X, 223, 224, 230, 232, 292, 293 y 294 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1055/2018-II	ERICK SIMÓM SOTO GUEVARA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/01/2019	se declara que la sentencia de referencia ES CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...bajo el apercibimiento...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0018/2019-II	MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/01/2019	En consecuencia, con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Allegue ante este Juzgado original o copia certificada de la resolución administrativa mediante acuerdo número -/CI/UA/223/2018 de quince de octubre de dos mil dieciocho emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y su notificación mediante oficio número SSP-UA/DE/4656/2018.  SOLO ACTORA
13	JA-0271/2018-II	REGINA MARTÍNEZ IRASTORZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	17/01/2019	Se recibe oficio 12/19-III-5 mediante el cual informa que la resolución dictada dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0137/2018-III ha causado firmeza. Esta Juzgadora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1819/2018-II	CLARA DE LA CRUZ LÓPEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD	17/01/2019	De lo anterior transcrito se advierte de manera evidente que este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada, toda vez que el artículo 1° del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se desprende que tiene por objeto regular los actos y procedimientos administrativos entre el particular y las autoridades administrativas que en el mismo se señalan expresamente; sin embargo, del acto impugnado, así como de los hechos y las peticiones plasmadas en la demanda de cuenta, se desprende que la relación entre la actora y las autoridades que señala como demandadas no es administrativa, ni fiscal, sino de naturaleza eminentemente laboral.  SOLO ACTORA
15	JA-1259/2018-II	TANIA SANTILLÁN VILLANUEVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/01/2019	... SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito que se acuerda... córrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurra a contestar la ampliación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0023/2019-II	JOSÉ FILIBERTO CAMPUZAN CAMPOS	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/01/2019	Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale el acto o resolución que impugna de las autoridades que señala como demandadas Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán, así como la fecha de conocimiento del mismo. Señale los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y; Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán.  SOLO ACTORA
17	JA-1300/2017-II	ROBERTO QUIROZ ÁVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	17/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintisiete de enero de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando de éste fallo. TERCERO. Resultaron infundados, los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el Quinto Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL PARA LA TRANSPARENCIA GOBIERNO

18	JA-1800/2017-II	JOSÉ ANTONIO ABAD MURILLO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2019	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron inoperante en parte e infundado en otra, los conceptos de violación hechos valer por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la validez del acta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1072/2018-II	ARTURO HERREJÓN CERVANTES	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causa de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA GOBIERNO FEDERAL

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1754/2018-II	EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR Y RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	18/01/2019	...se manda dar vista de lo anterior a la parte actora mediante notificación personal, a efecto de que en el término de 03 tres días contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y esta Juzgadora acordará lo que en derecho corresponda. ...  SOLO ACTORA
2	JA-0390/2018-II	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	...Analizado lo anterior dicha suspensión concedida se otorgó para el efecto de que la autoridad exactora se abstuviera de iniciar o en su caso, o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, situación que acató la autoridad demandada como crédito en autos, empero y al ser materia de impugnación el requerimiento de pago por concepto de Derecho de Alumbrado Público, y al ser una situación que aún no se ha resuelto dentro del presente juicio el mismo no puede dejar de aparecer en los sistemas internos de la autoridad administrativa demandada, pues sigue siendo materia de impugnación del presente juicio y de cuestión de controversia, al no haberse emitido una sentencia dentro del mismo, que declare la nulidad de dicho requerimiento de pago; sin embargo de autos se advierte que la autoridad demandada no ha dejado de dar cumplimiento a los términos en los que fue concedida la suspensión solicitada, siendo innecesario requerir a las autoridades demandadas...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	18/01/2019	...se señalan las diez horas del doce de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga lugar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0776/2018-II	JOSÉ LUIS FLORES CORTÉS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el incidente de incompetencia. SEGUNDO. Se declara improcedente el incidente de incompetencia promovido por el demandado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por las razones expuestas en el último considerando de esta interlocutoria. TERCERO. Se surte la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver en definitiva del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por todas sus etapas procesales. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0844/2017-II	NINETTE CHACÓN ENRÍQUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	Se tiene a Ninette Chacón Enriquez, parte actora dentro del presente juicio, promoviendo recurso de apelación ...se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y remitase en la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su debida substanciación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2337/2017-II	NATIVIDAD VILLAGÓMEZ YAÑEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/01/2019	... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS DE LOS JUICIOS JA-2337/2017-II Y JA-2338/2017-III... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
7	JA-1620/2018-II	JUAN LUIS VENTURA ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	18/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1121/2018-II	GRISelda MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	18/01/2019	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos; asistiendo la parte actora y los testigos para el desahogo de las probanzas a su cargo. Se ordena poner los autos en estado de resolución.  CÚMPLASE
9	JA-0332/2018-II	YAJAIRA VERÓNICA COVARRUBIAS GALLEGOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	18/01/2019	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos dentro del presente juicio administrativo; se ordena poner los autos en estado de resolución.  CÚMPLASE
10	JA-0979/2018-II	GERARDO CASTRO RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0018/2019-II	MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/01/2019	Vistos los autos que integran el presente juicio y toda vez que del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora Manuel González Herrera, señala como autorizados a Alejandro Irán Villafuerte Valencia y Karla Manuel Chávez, téngase a los mismos como autorizados en términos del segundo párrafo de artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo anterior por no acreditar contar con cédula profesional para el ejercicio del derecho, ni encontrarse inscritos en el Libro de profesionales del derecho que se lleva en este Tribunal.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCOMITIDO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

12	JA-1670/2017-II	MARÍA GUADALUPE AGUILERA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	18/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la actora respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0358/2018-II	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN	DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	18/01/2019	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	JA-2388/2017-II	MARGARITA ESPINOZA VIEYRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio únicamente respecto de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, como quedó precisado en el Tercer Considerando de este fallo. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los argumentos vertidos en el concepto de violación SEGUNDO hecho valer por la parte actora, en tal virtud, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los razonamientos vertidos en el Quinto Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PUEBLO PARA REFERENCIAS CONSULTAR

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0735/2018-II	JAQUELINE ASTA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COPÁNDARO	21/01/2019	Agréguese a los autos el oficio signado por Alejandro Ortiz Gordillo, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Síndico Municipal, y a su vez en representación del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar...en atención a su contenido, se tiene a la autoridad demandada Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1067/2016-II	PROVEEDORA HOSPITALARIA ADALI, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	21/01/2019	... se le tiene informando que se interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dentro de los autos del presente juicio administrativo... fórmese cuaderno de antecedentes... remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1492/2017-II	DICIPA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/01/2019	Se informa interposición de juicio de amparo directo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1446/2018-II	AIDA ÁVALOS MOLINA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/01/2019	Agréguese a los autos el oficio signador por María de los Ángeles Mayoral Osnaya, quien se ostenta en cuanto apoderada jurídica del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar...mediante el cual comparece a efecto de dar cumplimiento a la suspensión concedida en proveído de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, y toda vez que lo hace dentro del término legal concedido...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1363/2018-II	JAIME ROJAS FABELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, en esa virtud se les tiene por realizando manifestaciones e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad. Ahora, tomando en consideración que al momento de presentar la demanda, la parte actora impugno la Resolución de Negativa Ficta, consecuentemente, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se acuerda correr traslado a la parte actora con copia simple de los oficios de cuenta y anexos adjuntos, constantes de cuarenta fojas, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, de lo contrario se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0850/2017-II	ROSALÍA VEGA MAGAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/01/2019	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora R.V.M dentro del presente juicio, promoviendo Recurso de Apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0855/2018-II	RAFAEL RUIZ MAGAÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/01/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho...se les hace efectivo el apercibimiento...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1173/2018-II	PLÁSTICOS PENTÁGONO S. DE R.L.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/106/2019, así como su respectivo anexo, recibidos en este Juzgado el dieciocho de enero del año en curso, suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal; se le tiene informando que "Plásticos Pentágono S de R.L.", con conducto de Francisco Xavier González Carballo, con el carácter que tiene reconocido en los autos del presente juicio, interpuso demanda de amparo... remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1314/2018-II	JUAN SOTO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	21/01/2019	...se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora, en el acuerdo dictado el trece de noviembre de dos mil dieciocho, para el efecto de que ocurriera a ampliar su escrito inicial de demanda sin que lo hubiere hecho... declarándose precluido su derecho procesal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1635/2018-II	CONSUELO MARINO VERGARA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	21/01/2019	Visto el estado procesal...se desprende que ha transcurrido el término...para que la parte actora impugnara el auto de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el que se tuvo por no presentada la demanda...declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0948/2018-II	CARLOS MENDOZA RUIZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	21/01/2019	... se tiene por cumplido el requerimiento realizado en auto de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de cinco días hábiles, amplíe su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN JUICIOS DE AMPARO DE JUICIO ADMINISTRATIVO O CONSULTA.

12	JA-0155/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/01/2019	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-1309/2018-II	JOSÉ TRINIDAD ARELLANO ZAMORA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/01/2019	... se señalan las once horas del doce de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes... En el entendido de que en ese momento se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor... se requiere a la parte actora, a efecto de que comparezca a absolver el pliego de posiciones, apercibido...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0800/2018-II	MARÍA GEMA HUERTA MONDRAGÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/01/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro...de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho...se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose perdido su derecho procesal...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-2275/2017-II	JOEL ABDIEL ÁLVAREZ LOAIZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento de los actos impugnados en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. No obstante la anterior determinación, se ordena la devolución de los pagos indebidos derivados del folio de infracción, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; mediante oficio a las autoridades demandadas Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Administración y Director de Tránsito y Movilidad, todos del Estado de Michoacán; y, por lista a la codemandada Agente de Tránsito de Arturo Calderón Rodríguez.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-2171/2017-II	MIGUEL ROJO CAMARILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1716/2017-II	JUAN CARLOS MENDEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/01/2019	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por el actor respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1725/2017-II	ANTONIO BOLAÑOS R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/01/2019	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la actora respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1966/2017-II	ROSA RODRÍGUEZ MENDOZA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	21/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Zitácuaro, Michoacán. TERCERO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el punto 3.2 del Considerando Tercero de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FIRMADO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

20	JA-0875/2017-II	ANA ROSA MARTÍNEZ GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/01/2019	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el oficio número OOAPAS.D.G 58/2017, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.1 del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.2 de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.3 del presente fallo. SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.4 de la presente sentencia, en consecuencia; se declara la nulidad del acto impugnado consistente en el recibo número 12089911, expedido por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. SÉPTIMO. Se ordena a la autoridad demandada para que emita una resolución de manera fundada y motivada, en la que exponga su determinación para ya no considerar el "Subsidio por Convenio" en beneficio de la parte actora, que hasta el siete de diciembre de dos mil dieciséis sí se aplicaba al inmueble de su propiedad; igualmente para que de manera fundada y motivada, determine el monto que por concepto de pago de derechos, por la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, corresponde al periodo comprendido del siete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y del uno de enero al siete de febrero de dos mil diecisiete. OCTAVO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada, previniéndosele para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-----------------	----------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL Poder Judicial del Estado de Morelia.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0524/2018-II	JORGE MAGALLÓN RAMÍREZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	22/01/2019	Finalmente, archívese el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el control que se lleva en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0718/2018-II	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	... se tiene por cumplido el requerimiento realizado en auto de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos del oficio de cuenta... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1052/2018-II	MARÍA ESTHER ROSILES MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	Se tiene a los apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la ampliación de la demanda formulada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0481/2018-II	JULISSA BUCIO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	22/01/2019	Se tiene a B.E.C. en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1553/2018-II	JOSÉ ÁNGEL ALARCÓN BERNAL	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de sus oficios de cuenta, así como por efectuando diversas manifestaciones, causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. ...córrase traslado a la parte actora con la copia de los oficios de contestación y anexos, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2380/2017-II	GENOVEVA CRUZ PINEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	22/01/2019	...en razón de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 270 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y mediante atento oficio que al efecto se gire, remítanse los autos originales que integran el presente juicio administrativo al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para que continúe con la sustanciación conjunta de los juicios JA-2380/2017-II y JA-2379/2017-III, dada la acumulación decretada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1702/2018-II	DAVID ESCOBAR HUERTA	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo el oficio sin número y sus anexos, presentados por Eduardo Lázaro Carranza, a quien se le reconoce el carácter de Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y por tanto, representante legal de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán...Así también, agréguese a los presentes autos el oficio sin número y su anexo, presentados por María de los Remedios López Moreno, a quien se le reconoce el carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO INSTAURADA EN SU CONTRA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1557/2018-II	ANTONIO GONZÁLEZ HUAZAN	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	22/01/2019	... se tiene por cumplido el requerimiento formulado en autos... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta... se admiten pruebas... se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... se desecha la prueba ofrecida como "Medio Magnético... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1566/2018-II	ALAN GUILLERMO MORALES CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazados como se desprende de autos...se les hace efectivo el apercibimiento...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0936/2017-II	MELDA SOTO HERRERA	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	22/01/2019	Agréguese para que obre como corresponda el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Secretario General del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, remite dos acuerdos de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho en el que informa a esta Juzgadora, que ordenó remitir los exhortos correspondientes al emplazamiento a juicio de las terceras interesadas...en esa virtud, este órgano jurisdiccional queda enterada del contenido para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS CONTENIDAS: LISTA DE SIGNIFICACIÓN DE PUBLICACIONES PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0419/2018-II	LUIS ALBERTO SILVA CORTEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/01/2019	...ocurre a solicitar se lleve a cabo la audiencia de ley al encontrarse debidamente integrada la Litis; sin embargo dígame al ocurso que de momento no ha lugar a señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior es así toda vez que de autos se advierte que el Director de Seguridad Pública del Estado, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de admisión de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, mismo que correspondió conocer a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, sin que se haya informado si se emitió sentencia dentro de dicho medio de impugnación, por lo que una vez que se informe lo conducente respecto del mismo, esta juzgadora proveerá respecto de la solicitud de la audiencia de pruebas y alegatos...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1738/2018-II	MARÍA GUADALUPE SALGADO ÁLVAREZ Y/O MA. GUADALUPE SALGADO ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción IV, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y su escrito aclaratorio...se niega la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1237/2018-II	LUIS ALBERTO PINO VALLEJO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/01/2019	... se señalan las once horas con treinta minutos del doce de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1735/2018-II	ROBERTO TORRES REYES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción IV, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se niega la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0580/2018-II	INMOBILIARIA LOMAS DE SANTA MARÍA. S.A.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-2372/2017-II	MARTINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/01/2019	...se difiere la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, señalándose como nueva fecha para su verificativo las diez horas del siete de febrero de dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1747/2018-II	LAURA BEATRIZ CALDERÓN HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VII, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta y escrito aclaratorio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0609/2017-II	YOLANDA RENDÓN ARIAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	22/01/2019	R E S O L U T I V O S : PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente incidente de falta de personalidad y personería interpuesto por la parte actora en el presente juicio de nulidad. SEGUNDO.- Los argumentos sustentados por el aquí incidentista resultaron fundados pero inoperantes por una parte e infundados en otra, en consecuencia; TERCERO.- Es improcedente el incidente de falta de personalidad y personería en términos del considerando octavo; sin que haya lugar a declarar nula la contestación de demanda formulada en autos, ni de actuaciones subsecuentes, por lo que se ordenó continuar con la secuela procesal del juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE USAN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERIRSE A LOS AUTOS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0459/2018-II	JAVIER PÉREZ BERNAL	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	se declara confeso al actor...de las posiciones que se califican de legales referidas con antelación, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; ordenándose agregar a los autos el pliego de posiciones de mérito y quedando en estado de resolución el presente asunto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1082/2018-II	BLANCA CÓRDOBA MONDRAGÓN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo el curso de fecha once de enero de dos mil diecinueve, signado por B.C.M, en cuanto parte actora, por medio del cual comparece a ampliar la demanda instaurada en contra...SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...córrase traslado con copia simple del escrito inicial de demanda, documentos anexos al mismo, escrito de ampliación de demanda y el presente auto, al 1) Tesorero Municipal de Morelia y 2) Notificador Humberto Martínez adscrito a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda planteada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-2348/2017-II	FELIPA CÁRDENAS MORENO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/01/2019	Con esta fecha se resuelve el Incidente de Incompetencia planteado dentro de los autos del presente juicio, conforme a los siguientes puntos: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes –respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de siete de febrero de dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos A) precisados en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de este fallo; QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0979/2018-II	GERARDO CASTRO RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el incidente de incompetencia. SEGUNDO. Se declara improcedente el incidente de incompetencia promovido por el demandado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por las razones expuestas en el último considerando de esta interlocutoria. TERCERO. Se surte la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver en definitiva del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por todas sus etapas procesales. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0902/2017-II	ANTONIO GARFIAS RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/01/2019	Agréguese a los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa, el escrito presentado por A.I.C.T. autorizada en términos amplios de la parte actora A.G.R., por medio del cual comparece a formular alegatos dentro del presente juicio.  CÚMPLASE
6	JA-1372/2017-II	PLACIDO ANTONIO CRUZ OROZCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/01/2019	Agréguese a los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa, el escrito presentado por A.I.C.T. autorizada en términos amplios de la parte actora P.A.C.O., por medio del cual comparece a formular alegatos dentro del presente juicio.  CÚMPLASE
7	JA-0035/2018-II	SAÚL GONZÁLEZ CEJA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	23/01/2019	Ahora bien, tomando en cuenta el escrito signado por Saúl González Ceja, actor del presente juicio administrativo, y, la ratificación de dicho escrito efectuada...se advierte que su pretensión es desistirse de la acción; de esta manera, con fundamento en el artículo 25 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, que en lo conducente dice...en atención a ello, considerando la voluntad manifiesta e indubitable de la parte actora de desistirse de la acción que interpuso...se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo...en esa virtud, se deja sin efectos la audiencia en cita...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0290/2018-II	MA. DEL PILAR SANDOVAL GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	...SE TIENE A DICHAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA. Atento a ello, esta juzgadora queda enterada de las manifestaciones efectuadas por el promovente en sus oficinas de cuenta, así como de las causales de improcedencia y sobreseimiento señaladas, mismas que serán analizadas al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO EN LOS JUICIOS LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFUTAR O CONSULTAR.

9	JA-1682/2018-II	JESÚS RETANA CERDA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/01/2019	Dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio... se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades demandadas para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que el actor les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...se concedió a la parte actora, el término de tres días hábiles a efecto de que allegara el documento que describe en el apartado de pruebas, dicho término finalizó sin que lo hubiere hecho. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de quince de noviembre de dos mil dieciocho, y por tanto, se tiene por no ofrecida como prueba de su parte.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0719/2018-II	BARUK CARRILLO ARELLANO	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	Agréguese a los autos el signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal...quien en atención a lo ordenado remite copia simple del Poder general para pleitos y cobranzas...en virtud de haber solicitado su compulsión con la copia certificada que refirió la autoridad del juicio referido en líneas que anteceden obra en los presentes autos y del cual solicitó se realice el cotejo y certificación de la copia anexa...por tanto, hágase el cotejo correspondiente, se ordena hacer la devolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-1638/2018-II	LUIS MARTÍN SUÁREZ FERREIRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/01/2019	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora... se tiene a las autoridades demandadas por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0036/2019-II	MELESIO MAGAÑA GONZÁLEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA	23/01/2019	Bajo ese contexto con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL ACTOR MELESIO MAGAÑA GONZÁLEZ en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1453/2018-II	TERESA GARCÍA REYES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	23/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de cuenta, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Ahora bien, la autoridad demandada hace valer la causal de consentimiento tácito, por lo que con fundamento con el artículo 238 segundo párrafo, córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación y anexos, constantes de ochenta fojas, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplie su demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0582/2018-II	SERGIO LÓPEZ MADRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	Agréguese a los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa, el escrito presentado por A.I.C.T. autorizada en términos amplios de la parte actora, y como lo solicita, hágase la devolución de los documentos a que hace referencia  CÚMPLASE
15	JA-0131/2018-II	LEOPOLDO CORIA CEJA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	Agréguese a los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa, el escrito presentado por A.I.C.T. autorizada en términos amplios de la parte actora, y como lo solicita, hágase la devolución de los documentos a que hace referencia.  CÚMPLASE
16	JA-1549/2018-II	JESÚS FAUSTO GUERRERO CARRILLO	COORDINADOR REGIONAL POLICÍA MICHOACÁN CON SEDE EN CHUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/01/2019	... se hace efectivo el apercibimiento dictado en auto de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho y se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora de efectuar la ampliación de demanda...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1700/2018-II	ILDA HUITRÓN MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/01/2019	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1636/2018-II	SERGIO MORA COTA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA	23/01/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurrido el término...para que la parte actora impugnara el auto de treinta de octubre de dos mil dieciocho...consecuentemente...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-0038/2019-II	RAFAEL GUILLÉN RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	23/01/2019	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1453/2018-II	TERESA GARCÍA REYES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	23/01/2019	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de cuenta...córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga en relación al incidente de mérito, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU FAVOR

ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL

21	JA-0156/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-1544/2017-II	HÉCTOR LEONARDO MEDINA DÍAZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/01/2019	...promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, en consecuencia...fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del escrito de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida subsanación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1080/2018-II	FERNANDO MIGUEL MARROQUIN ZARAGOZA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/01/2019	Con esta fecha se desahogo la prueba de Inspección Ocular ofertada por la autoridad demandada y admitida mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1782/2017-II	ROSAURA RODRÍGUEZ CHÁVEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/01/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los argumentos analizados, en tal virtud, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0655/2017-II	JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MÉNDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	23/01/2019	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que el accionante hizo consistir en la devolución del vehículo automotor modelo **** como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el primer concepto de violación hecho valer por el actor, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ANTECEDENTES. QUEJAS DE LOS JUICIOS PÚBLICOS PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1762/2018-II	JOBANY CAÑAS ZAVALA	POLICÍA DE MORELIA	24/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo el oficio sin número y sus anexos, presentados por E.L.C. a quien se le reconoce el carácter de Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y por tanto, representante legal de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0263/2018-II	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/01/2019	Agréguese a sus autos, el escrito signado por Teresa Aguilar Vázquez, parte actora, mediante el cual ocurre a autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la licenciada Diana Zulma Ornelas García...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1485/2018-II	PATRICIO FLOREZ SOTO Y/O PATRICIO FLORES SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/01/2019	Agréguese a los autos el oficio delatado en la razón de cuenta, signado por Rodolfo Ureña Contreras autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, mediante el cual, en cumplimiento a la suspensión concedida en autos y en virtud de haber decretado la anulabilidad del presente juicio, ocurre a esta jurisdicción a exhibir la licencia de conducir a nombre del actor...se deja a su disposición...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0671/2017-II	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/01/2019	Agréguese a los autos el oficio de cuenta suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal; mediante el cual en atención a lo solicitado por esta Juzgadora, remite el expediente original JA-0820/2017-I, dado que fue procedente el incidente de acumulación de autos, decretándose acumular dicho juicio al presente.  CÚMPLASE
5	JA-0625/2017-II	JUAN ARTURO CEDEÑO MATA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	24/01/2019	Se tiene a Aurea Ileri Cupa Tovar autorizada en términos amplios del actor, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, en consecuencia...fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del escrito de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1382/2017-II	ANTONIO CORONA SOLORIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/01/2019	Se tiene por recibido el oficio signados por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal por medio del cual solicita la información precisada; remítase las documentales que refiere para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
7	JA-1805/2018-II	ANTONIO CANEDO FLORES	DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	24/01/2019	Agréguese a los autos el oficio...mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Antonio Canedo Flores, en contra del auto de once de enero de dos mil diecinueve...remítase el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1582/2018-II	GLORIA ALEJANDRA ESTRADA TREJO	AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2019	Agréguese a los autos el oficio si número y anexo, signado por E.V.V.C., quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le reconoce el carácter de apoderado jurídico de la Síndico Municipal, ésta en cuanto representante legal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán...SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1519/2018-II	ARQUITECTURA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2019	... se ordena glosar al expediente original el cuaderno de amparo indirecto 997/2018... autoridad federal informó que se decretó el sobreseimiento del juicio de amparo, en virtud del desistimiento de la parte quejosa... auto que causó estado...  CÚMPLASE
10	JA-2399/2017-II	LORENA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/01/2019	...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0437/2018-II	FRANCO IVÁN CASTAÑEDA VILLICAÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/01/2019	... en virtud de los recursos de reconsideración JA-R-0011/2019-III y JA-R-0022/2019-III, interpuestos en contra de la sentencia de treinta de noviembre de dos mil dieciocho... se ordena remitir los testimonios solicitados para efectos de su debida sustanciación...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0049/2019-II	SIXTOS IVÁN ZARCO SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1380/2018-II	MARTHA ALEJANDRA PEÑA VEGA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	24/01/2019	... se hace efectivo el apercibimiento dictado en auto de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho y se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora de efectuar la ampliación de demanda...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE APLICAR LA LEY DE ACCESOS PÚBLICOS O CONSULTA.

14	JA-0055/2019-II	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/01/2019	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	-----------------	--	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0990/2018-II	AGRIPINA GONZÁLEZ SERRATO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/01/2019	Agréguese a los autos el oficio designado por Felipe Rivera Gutiérrez...carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar...SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta...se admite la probanza relatada a supralíneas, por los argumentos vertidos en este proveído...córrese traslado a la parte actora, para que manifieste lo que su interés conenga en vía de alegatos...agréguese a los autos el escrito firmado por Rosario Gabriela Huerta García...dígame a la promovente se esté a lo acordado en auto de veintidós de agosto de dos mil dieciocho...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0884/2018-II	JUVENTINO CARDONA MEJIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/01/2019	...se tiene al autorizado de la parte actora Juventino Cardona Mejía, con fundamento en los artículos 234, 236 del Código de Justicia del Estado de Michoacán, en relación con el artículo 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, AMPLIANDO LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el concursante. Con apoyo en los artículos 249, 250, 253 y 254 del Código de la materia, con copia del escrito de ampliación de demanda, que consta de diez fojas útiles, córrese traslado a las autoridades demandadas: 1. Tesorero Municipal, 2. Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, 3. José Ramón Delgado Villanueva, en cuanto Actuario Ejecutor, adscrito al Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, todos de Morelia, Michoacán, para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1712/2017-II	YOLANDA CASTELLANOS RAMOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, el escrito de fecha veintitrés de dos mil diecinueve signado por I.J.A.T., apoderada jurídica de la autoridad demandada Director General del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, por medio del cual comparece a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Al respecto, téngase al promovente señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1711/2017-II	ESVEIDA MALDONADO MERCADO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, el escrito de fecha veintitrés de dos mil diecinueve signado por I.J.A.T., apoderada jurídica de la autoridad demandada Director General del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, por medio del cual comparece a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Al respecto, téngase al promovente señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0583/2018-II	DANIEL VALDESPINO VILLASEÑOR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/01/2019	...se declara que la SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1665/2018-II	RAÚL CHÁVEZ VARGAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN	25/01/2019	se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complementen su contestación...conforme a la prueba CONFESIONAL que ofrecen a cargo del actor... adjunten en sobre cerrado el pliego de posiciones...con el apercibimiento que en caso de no cumplir, se tendrá por no ofrecida...se reserva acordar en cuanto al fondo la contestación de demanda de las autoridades...visto el estado procesal de los que se advierte que ha transcurrido el termino concedido al actor...se hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por no ofrecida dicha prueba documental.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1702/2017-II	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, el escrito de fecha veintitrés de dos mil diecinueve signado por I.J.A.T., apoderada jurídica de la autoridad demandada Director General del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, por medio del cual comparece a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Al respecto, téngase al promovente señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1663/2017-II	GRACIA ÁLVAREZ MANZO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	...se declara que la SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1701/2017-II	NOELÁS BARAJAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, los escritos de fecha veintitrés de dos mil diecinueve signados por I.J.A.T., apoderada jurídica de la autoridad demandada Director General del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, por medio de los cuales comparece a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Al respecto, téngase al promovente señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1369/2018-II	ROGELIO BRAVO SOLÍS	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/01/2019	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten pruebas... se requiere al Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, corrija, aclare y/o modifique los cuatro puntos sobre los cuales pretende verse la prueba de Inspección Judicial que oferta... bajo apercibimiento... córrese traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PRESENTEN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-1035/2016-II	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	25/01/2019	Visto el estado procesal...se desprende que ha transcurrido el término previsto...para que la parte actora impugnara el auto de veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0444/2018-II	NANCY GABRIELA BARRERA QUINTANA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/01/2019	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ... se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional al efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1499/2018-II	EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V. Y LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/01/2019	... se declara que el auto que declaró la incompetencia de este Tribunal para conocer de la demanda planteada ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/01/2019	Agréguese a los autos el escrito relatado firmado por Esteban Alejandro Paniagua Marín y Rafael Camacho Pineda, quienes se ostentan en cuanto apoderados jurídicos del Sr. Fernando García Venegas, en su calidad de administrador único de la persona moral actora...carácter que acreditan y se les reconoce desde estos momentos...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1777/2017-II	LUIS GUILLERMO CRUZ ANDRADE	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/01/2019	... se declara que la sentencia definitiva, en la cual decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0798/2017-II	CARLOS OJEDA SUÁREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/01/2019	Se tiene a la parte actora -por conducto de su autorizada en términos ambo- promoviendo Recurso de Apelación... se ordena formar el expediente de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1722/2017-II	ENRIQUE SERVÍN GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
18	JA-1702/2017-II	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
19	JA-1701/2017-II	NICOLÁS BARAJAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, dentro del presente Juicio Administrativo.  CÚMPLASE
20	JA-1681/2017-II	JESÚS SALVADOR RODRÍGUEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente Juicio Administrativo.  CÚMPLASE
21	JA-1732/2017-II	ROSA ANGÉLICA AMEZQUITA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente Juicio Administrativo.  CÚMPLASE
22	JA-1711/2017-II	ESVEIDA MALDONADO MERCADERES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente Juicio Administrativo.  CÚMPLASE
23	JA-1712/2017-II	YOLANDA CASTELLANOS RAMOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente Juicio Administrativo.  CÚMPLASE
24	JA-0812/2017-II	VIRGINIA SERVÍN CERVANTES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ante este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN NO GARANTIZA LA VERDAD O LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.

25	JA-0609/2017-II	YOLANDA RENDÓN ARIAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/01/2019	<p>R E S O L U T I V O S : PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente incidente de falta de personalidad y personería interpuesto por la parte actora en el presente juicio de nulidad. SEGUNDO.- Los argumentos sustentados por el aquí incidentista resultaron fundados pero inoperantes por una parte e infundados en otra, en consecuencia; TERCERO.- Es improcedente el incidente de falta de personalidad y personería en términos del considerando octavo sin que haya lugar a declarar nulas las actuaciones de los aboderados controvertidos, por lo que se ordenó continuar con la secuela procesal del juicio administrativo. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JA-1706/2017-II	JESÚS NAVARRO RUIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/01/2019	<p>PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reasignó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por el actor respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil dieciséis; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada CUMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO, H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO	28/01/2019	se previene a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complementen su contestación en cuanto a lo siguiente...acompañen las pruebas documentales que ofrecen, consistentes en...se reserva acordar en cuanto al fondo la contestación de demanda de las autoridades señaladas en líneas que anteceden, hasta en tanto comparezcan a cumplir con la prevención o bien les fenezca el término para tal efecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1103/2018-II	MARÍA IBETH PINEDA BERMUDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO	28/01/2019	Se tiene a María Ibeth Pineda Bermudez, parte actora dentro del presente juicio, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, formese cuadernillo de antecedentes con copia del escrito de cuenta y el presente acuerdo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0046/2019-II	MARÍA LARA ALCAZAR	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	28/01/2019	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión del acto impugnado...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1650/2018-II	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CORTÉS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2019	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPALES, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, en los términos de los oficios de cuenta... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora... SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA AL NOTIFICADOR DEMANDADO, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1676/2018-II	MARIO BAUTISTA BERNAL	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	28/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de cuenta...córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2439/2017-II	HÉCTOR HERNÁNDEZ CALDERÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/01/2019	...Por otra parte agréguese a sus autos el oficio relatado en la razón, signado por Rodolfo Ureña Contreras, en cuanto autorizado de la autoridad codemandada Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio del cual ocurre en cumplimiento a la sentencia definitiva, a exhibir la cantidad de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), por concepto de arrastre y depósito de vehículo, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido con fundamento en el artículo 163 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, y se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora que el referido dinero se encuentra a su disposición en este Juzgado Segundo, para la entrega física del mismo, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. ...se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-2127/2017-II	CARLOS ALBERTO GARNICA MÉNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/01/2019	... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...  SOLO ACTORA
8	JA-2047/2017-II	MAXIMILIANO SERRANTES RITA	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/01/2019	... se declara que la sentencia definitiva, en la cual decretó el sobrestamiento del presente juicio administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dígame a la ocurante que se esté a lo determinado en el presente proveído... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0064/2018-II	JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ ARELLANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2019	...en virtud de lo anterior, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, a efecto de que conforme a las carga labores, informe respecto al estado procesal del recurso de reconsideración derivado del presente juicio administrativo lo anterior, a efecto de estar en condiciones de continuar con la sustanciación del presente juicio...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN ESTOS TÉRMINOS, PUESTO EN DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JA-0043/2019-II	ELEAZAR ZAVALA SILVA Y GABRIEL TAPIA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	28/01/2019	<p>Por todo lo anteriormente expuesto es de concluir que este órgano jurisdiccional es INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada, dado que los actos que la actora pretende impugnar es el procedimiento de elección de Jefe de Tenencia de Uruetaro en el municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el periodo de gobierno 2018-2021, y como consecuencia, su resolución, mismo que como ya quedó asentado se encuentra excluida de la aplicación del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
11	JA-2010/2017-II	MARCELA FABELA LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	28/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Ésta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por lo que ve al codemandado Director de Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal, conforme a lo precisado en el Tercer Considerando de este fallo. TERCERO. Resultaron inoperantes en parte e infundados en otra los conceptos de violación hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución disciplinaria impugnada y por ende, la improcedencia de la acción intentada, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1681/2017-II	JESÚS SALVADOR RODRÍGUEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por el actor respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-1701/2017-II	NICOLÁS BARAJAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por el actor respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-1702/2017-II	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por el accionante en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el considerando cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por la parte accionante respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-1722/2017-II	ENRIQUE SERVÍN GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora en contra del "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado en parte e inoperante en otra, el concepto de violación Primero hecho valer por el actor respecto del oficio impugnado datado el veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, se reconoce su validez, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES PARA LOS NI ALCANCES LEGALES PARA LOS CONTENCIOSOS EN DISPUTA DE JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL DEL PUEBLO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0890/2018-II	GAS IMPERIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	29/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, en los términos del oficio de contestación, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0743/2018-II	SILVIA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2019	...se señalan las diez horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1691/2018-II	FRANCISCO JAVIER ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo el oficio sin número y sus anexos, presentados por Salvador Tapia Hernández, Abad Rebollo Sánchez, Eduardo Salazar Segundo, Oscar Nolasco Pineda y Leobardo Rubén Urban Carbajal, a quienes se les reconoce el carácter de Presidente, Tesorero, Contralor, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO INSTAURADA EN SU CONTRA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1692/2018-II	JUAN CARLOS BRISEÑO SALAZAR	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo el oficio sin número y sus anexos, presentados por Salvador Tapia Hernández, Abad Rebollo Sánchez, Eduardo Salazar Segundo, Oscar Nolasco Pineda y Leobardo Rubén Urban Carbajal, a quienes se les reconoce el carácter de Presidente, Tesorero, Contralor, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO INSTAURADA EN SU CONTRA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0003/2019-II	ISRAEL JAVIER DÍAZ CHACÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2019	...se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0521/2018-II	FRANCISCO SERVIN TAPIA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/01/2019	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0538/2018-II	YOLANDA ACEVES DELGADO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/01/2019	... se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes... En el entendido de que en ese momento se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor... se requiere a la parte actora, a efecto de que comparezca a absolver el pliego de posiciones, apercibido...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1772/2017-II	ALEJANDRO OMAR KANAN CEDEÑO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/01/2019	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, el oficio remitido a este Juzgado por la licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa la interposición del juicio de amparo directo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0808/2018-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/01/2019	... se señalan las once horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes... En el entendido de que en ese momento se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor... se requiere a la parte actora, a efecto de que comparezca a absolver el pliego de posiciones; bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0597/2018-II	JALVADOR TREJO BARRERA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/01/2019	... se señalan las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1077/2018-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/01/2019	... se señalan las doce horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes... En el entendido de que en ese momento se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor... se requiere a la parte actora, a efecto de que comparezca a absolver el pliego de posiciones, apercibido...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE CONTENER ERRORES. CONSULTA EN SU CASO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

12	JA-1098/2017-II	SALVADOR PÉREZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA, TESORERO MUNICIPAL DE CHAVINDA	29/01/2019	... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del preterrito cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente... se ordena el resguardo del cheque exhibido por la representante de la demandada, en la caja de seguridad de esta Juzgadora...  SOLO ACTORA
13	JA-0080/2019-II	IRMA SALAZAR GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción I, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0092/2019-II	SALOMÓN RUIZ SANTOYO	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0089/2019-II	JUAN JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	29/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1528/2018-II	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	29/01/2019	... SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito que se acuerda... córrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurra a contestar la ampliación de demanda... la parte accionante señala como nueva autoridad a José Alejandro Barriga Menchaca, en cuanto Notificador adscrito a la Auditoría Superior de Michoacán; consecuentemente, se ordena emplazamiento a fin de que dentro del término de cinco días hábiles produzca su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1528/2018-II	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	29/01/2019	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... se le tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno... se admiten pruebas... se le tiene por precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones a las autoridades codemandadas... se señalan las once horas del cinco de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1693/2018-II	JOSÉ CARMEN INOCENTE BOLAÑOS PÉREZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/01/2019	...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se admite a la parte actora la prueba TESTIMONIAL a cargo de los José Carmén Tellez Peña, y Arturo Soto Ruiz,...se requiere a las autoridades demandadas para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban el interrogatorio de repreguntas que habrán de desahogarse con motivo de la prueba...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1685/2018-II	JUAN TORRES MORALES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/01/2019	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0606/2018-II	MARÍA GUADALUPE RUIZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2019	se señalan las diez horas del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0795/2018-II	LAURA VARELA CORIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2019	se señalan las once horas del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1126/2018-II	MIGUEL ÁNGEL SILVA VILLA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2019	se señalan las doce horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0986/2018-II	VALENTE AGUILAR GUTIERREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2019	se señalan las doce horas del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL Y ÚNICAMENTE VERDADERO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

24	JA-0996/2018-II	HEIDI HIROSHIMA PÉREZ RAMÍREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2019	se señalan las once horas con treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1006/2018-II	EFRAÍN MONTOLLA LÓPEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2019	se señalan las once horas del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1528/2018-II	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	29/01/2019	... SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS planteado, puesto que dicho incidente debe tramitarse ante el Magistrado o Juez Administrativo que conozca el proceso más antiguo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0074/2019-II	JOSÉ ANTONIO TAMAYO VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0879/2018-II	FERNANDO ROMAN MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	29/01/2019	se señalan las diez horas con treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0073/2019-II	ANTONIO AGUILAR GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/01/2019	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0376/2018-II	EDUARDO EUSTOLIO MACÍAS FABELA Y/O EDUARDO EUSTOLIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2019	se señalan las diez horas del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1539/2018-II	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	29/01/2019	... SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito que se acuerda... córrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurra a contestar la ampliación de demanda... la parte accionante señala como nueva autoridad a José Alejandro Barriga Menchaca, en cuanto Notificador adscrito a la Auditoría Superior de Michoacán; consecuentemente, se ordena el emplazamiento a fin de que dentro del término de cinco días hábiles produzca su contestación de demanda... dígame a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud de tenerle por contestado la demanda de juicio administrativo toda vez que el presente juicio administrativo ya se encuentra en otra etapa procesal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1539/2018-II	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	29/01/2019	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... se le tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno... se admiten pruebas... se les tiene por precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones a las autoridades codemandadas... se señalan las once horas con treinta minutos del cinco de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0065/2019-II	VÍCTOR OSWALDO CANALES REYES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/01/2019	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-2257/2017-II	JESÚS ALCAZAR CAMACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/01/2019	... se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, así como autorizados de su parte...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29/01/2019	R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el incidente de incompetencia. SEGUNDO. Se declara infundado el incidente de incompetencia promovido por la demandada, Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, por las razones expuestas en el considerando Segundo de esta interlocutoria. TERCERO. Se surte la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver en definitiva del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por todas sus etapas procesales.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE RECURSOS DE AMPARO PARA DEFERENCIA CONSULTA.